



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 12 FEB. 2024

**Visto:** El Informe N° 020-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, SisGeDo N° 3037812; de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, teniendo en consideración el Informe N° 020-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, emitido por el Director Ejecutivo de Administración, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, quien solicita la rectificación y/o corrección en cuanto corresponda a las Cuentas Contables de los Bienes Muebles, detallados en los Items 5 y 17 del Anexo 01, consignado en el cuadro del Artículo 1° de la Resolución Directoral Regional N° 276-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA;

Que, de la verificación del acto resolutivo en cuestión, efectivamente se ha considerado por error de digitación el Número de la Cuenta Contable, en el Cuadro del artículo 1°, de la Resolución Directoral Regional N° 276-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 04 de abril de 2023, en consecuencia, resulta atendible la rectificación de la Resolución señalada, por error material; puesto que, no altera el contenido sustancial del mismo, dejando subsistente las demás partes del mencionado acto resolutivo;

Que, estando a lo establecido por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212°.- Rectificación de errores.- Numeral 212.1, que norma: **“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”**; para lo cual, el Director Regional de Salud Huancavelica, mediante proveído de fecha 01 de febrero de 2024, dispone emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Ley de Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y, Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECTIFICAR** las Cuentas Contables de los Bienes Muebles, detallados en los Items 5 y 17 del Anexo 001, consignado en el Cuadro del Artículo 1°, de la Resolución Directoral Regional N° 0276-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 04 de abril de 2023, el cual deberá ser aplicado para fines contables y patrimoniales en el ejercicio 2023, de la Dirección Regional de Salud y la entidad beneficiaria, Gerencia Sub Regional Huaytará – Unidad Operativa Red de Salud Huaytará; conforme al extremo que se expone en el considerando de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

### DICE:

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL_MARGESI	DENOMINACION	(...)	Cuenta Contable	(...)
5	742223580955	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA	(...)	1503.020301	(...)
17	742223580956	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA	(...)	1503.020301	(...)



**DEBE DECIR:**

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL_MARGESI	DENOMINACION	(...)	Cuenta Contable	(...)
5	742223580955	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA	(...)	1503.020101	(...)
17	742223580956	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA	(...)	1503.020101	(...)

**Artículo 2°**.- Queda incólume los considerandos y demás disposiciones establecidas en la Resolución Directoral Regional N° 0276-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 04 de abril de 2023.-----

**Artículo 3°**.- Notifíquese al interesado e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguiente, con las formalidades de ley.-----

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELCA  
*[Signature]*  
M.C. Oscar Alberto Zuniga Vargas  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
C.M.P. 26699



QAZV/FSMR/mms.  
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.-